POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

No. GS- 2021 –051059 / UPRES – JEFAD – 17.2

San Juan de Pasto, 08 JUL 2021

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MININA CUANTIA

PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021

LA POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO**".

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capítulo V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO".
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85101502</td><td>Servicios de Salud</td><td>Servicios integrales de salud</td><td>Centro de salud</td><td>Servicios clínicos especializados privados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado en el presente proceso es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS moneda legal ($51.000.000,00), incluido IVA, Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 30321 del 01 de julio de 2021 para cubrir los servicios</td></tr>
</table>

	hasta el **31 de Octubre de 2021,** expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
Fundamento Jurídico	Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista hasta el hasta el **31 de octubre de 2021** o hasta agotar el presupuesto, antes de la fecha de ejecución. Durante este tiempo el contratista deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga
Forma de la Ejecución del Contrato	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las especificaciones técnicas que el contratista debe cumplir con el objeto del contrato especificando las características generales y particulares del servicio concertadas con el Grupo de Incorporación del Departamento de Policía Nariño, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Lugar De Entrega o Lugar De Prestación Del Servicio	• El lugar en donde se prestará el servicio de exámenes especializados y la toma de los exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorio a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, debe ser una sede ubicada en la ciudad de San Juan de Pasto, en las instalaciones debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño. • Los resultados serán entregados directamente al Responsable de Administrador de expedientes del Grupo de Incorporación Nariño o a quien haga sus veces en sobre sellado papel membretado, firmado y sellado por el especialista que practico dicho examen; en las instalaciones ubicadas en la calle 20 cra 27 esquina Barrio centro del Comando de Departamento de Policía Nariño de la ciudad de Pasto
Forma de pago	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, acorde al plazo establecido en el contrato.

	PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN) Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. **PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.** En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito. Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad. Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO **PLATAFORMA SECOP II** El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

	d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando en la plataforma SECOP II se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. k. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea, después de la hora citada en el cronograma establecido para la presente invitación en el SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA SECOP II. Es de única y exclusiva responsabilidad del OFERENTE, disponer del tiempo necesario para el Cargue de Documentos y la oferta en la plataforma SECOP II. l. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. m. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación publica la documentación requerida por la entidad. n. Cuando la información de la oferta económica no corresponda a lo solicitado por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas en la plataforma SECOP II no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Se determinará el orden de elegibilidad, según la oferta con el mayor porcentaje de descuento y se evaluara al oferente que haya presentado el Mayor porcentaje de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que se encuentre en segundo lugar de elegibilidad y se procederá a realizar la verificación de la proponente del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Procedimiento en caso de empate	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo establecido en el SECOP II
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta Y TODOS los términos que integran la aceptación de oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 6 de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. Para el contrato se tendrá en cuenta el mayor porcentaje de descuento el cual es presentado en el formato de oferta económica.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia de la Oferta	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
Plazo para constituir póliza de garantía	Una vez emitida la aceptación de oferta por parte de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional Policía Metropolitana San Juan de Pasto, identificada con Nit No 900807338-3, las cuales deberán ser cargadas por el contratista en la plataforma SECOP II, De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las Circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP II,** con los siguientes documentos:

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá contener todos los ítems relacionados en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" sin excluir ningún ítem y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este

certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta en la plataforma SECOP II, con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al

representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta , participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o **legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad. De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD

PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembro que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La Policía Nacional UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.7. SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC

La POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, consultará LOS ANTECEDENTES EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMVC, Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 del Representante Legal Y MODIFICADO POR LA LEY 2000 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019

2.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Según lo establecido en los Artículos *1 y 7 (incisos 2, 4, 5, 6 y 7) del Decreto 1828 de 2013*, que a la letra dice:
Artículo 1. "*Contribuyentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE).*De conformidad con el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012, son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y las sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta, por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.
No son sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de Diciembre de 2012, o aquellas que hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del 15% establecida en el inciso primero del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstas en la ley de manera expresa como sujetos pasivos. Estas continuarán obligadas al pago de los aportes parafiscales y las cotizaciones en los términos previstos por las disposiciones que rigen la materia, y en consecuencia no les es aplicable lo dispuesto en el presente decreto".
Artículo 7. *Exoneración de aportes parafiscales.*
Las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al Sena y al ICBF por los empleados que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Esto no aplica para las personas naturales que empleen menos de dos (2) trabajadores, las cuales seguirán obligadas al pago de dichos aportes. Para efectos de esta exoneración, los trabajadores a que hace mención este inciso tendrán

que estar vinculados con el empleador persona natural mediante contrato laboral, quien deberá cumplir con todas las obligaciones legales derivadas de dicha vinculación.
No son beneficiarios de la exoneración aquí prevista, las entidades sin ánimo de lucro, así como las sociedades declaradas como zonas francas a 31 de diciembre de 2012, o aquellas que a dicha fecha hubieren radicado la respectiva solicitud ante el Comité Intersectorial de Zonas Francas, y los usuarios que se hayan calificado o se califiquen a futuro en estas que se encuentren sujetos a la tarifa especial del impuesto sobre la renta del quince por ciento (15%) establecida en el inciso 1 del artículo 240-1 del Estatuto Tributario; así como quienes no hayan sido previstos en la ley de manera expresa como sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta para la Equidad - CREE.
Para efectos de la exoneración de que trata el presente artículo, se tendrá en cuenta la totalidad de lo devengado por el trabajador.
Corresponderá al empleador determinar si el monto total efectivamente devengado por cada trabajador en el respectivo mes es inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para determinar si procede la exoneración prevista en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 reglamentada en el presente decreto.
Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este Decreto.
La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.9. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. (El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.)

2.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.
2.2.1 Anexo No. 2 Oferta Económica. Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 5)
2.2.2 Copia del *Formulario* de Inscripción en el Registro Único Tributario.

2.2.3 Certificación Bancaria de cuenta activa
2.2.4 Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: **Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II** www.colombiacompra.gov.co **SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo Para Presentar Observaciones a la Invitación y Respuestas	Los interesados podrán presentar observaciones o comentarios a la invitación mediante la PLATAFORMA SECOP II, hasta un día hábil, antes de la fecha programada para la presentación de propuestas, las cuales serán contestadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO antes del vencimiento del plazo para presentar oferta. **NOTA: NO SE TENDRÁN EN CUENTA OBSERVACIONES REALIZADAS DE FORMA VERBAL, NI TAMPOCO LAS REALIZADAS POSTERIORMENTE, NI LAS REALIZADAS EN SITIOS DIFERENTES A LOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE.**
Entrega de propuestas y verificaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** **Nota:** Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que sean Cargadas en la plataforma **SECOP II** señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para el cargue oportuno de sus propuestas en la plataforma **SECOP II** LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO no tendrá en cuenta las propuestas cargadas en la plataforma **SECOP II**, después de vencido el plazo para su presentación.
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Publicación para Observaciones	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Notificación de aceptación de oferta.	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II**
Plazo para constituir póliza de garantía	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** Es de aclarar que el oferente deberá cargar en la Plataforma SECOPII las garantías solicitadas por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en los tiempos establecido en el Cronograma de **SECOP II**

NOTA 1: La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación SECOP II hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será el jefe del grupo de incorporación Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II, e igualmente podrán ser consultados y retirados en la oficina de Contratos de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO de la Policía Nacional, Calle 18 N° 47-160 Toro Bajo.

Atentamente,

Coronel **JOSE ARTURO SANCHEZ VALDERRAMA**
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

Elaboró: IT. YIMMY ESTRADA- Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: CT NADIA MUÑOZ PARDO-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 06/07/2021
ARCHIVO: F:\YIMMI ESTRADA\YIMMY\2021\PROCESOS NARIÑO\MINIMA CUANTIA\INCORPORACION

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna OFRECE "SI" o "NO", se verificara las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a los términos de referencia y a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
2	El contratista deberá certificar y demostrar la suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los aspirantes de las diferentes convocatorias de la Policía Nacional. Certificación firmada por el Representante Legal de la empresa; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.		
3	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad del Prestador contratado, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2.006 y la Resolución 3100 de 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos estándares pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o personal del Grupo de Incorporación.		
4	El contratista debe estar habilitado por el ente territorial según resolución 3100 de 2019 y todas aquellas normas legales que lo deroguen o sustituyan. Estos estándares pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y/o personal del Grupo de Incorporación.		
5	El lugar en donde se prestará el servicio de exámenes especializados y la toma de los exámenes clínicos, paraclínicos y de laboratorio a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional debe ser en la ciudad de San Juan de Pasto, en instalaciones amplias, cómodas y habilitadas por el Instituto Departamental de Nariño., con atención de lunes a sábado desde la 05:00 horas hasta las 16:00 horas.		
6	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura del Grupo de Incorporación Nariño y/o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa		

	que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los aspirantes de las diferentes convocatorias de la Policía Nacional. De ello deberá notificar al Grupo de Incorporación Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.		
7	El ofertante debe adjuntar el inventario de equipos con que cuenta para prestar los servicios, igualmente debe especificar las técnicas que usa para procesar los exámenes de laboratorio.		
8	El Oferente deberá garantizar la prestación del Servicio con equipos biomédicos, hospitalarios, insumos y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad para la atención de los aspirantes a las diferentes convocatorias		
9	El oferente deberá certificar la tenencia de equipos adecuados, pertinentes que garanticen la atención con calidad a los aspirantes a las diferentes convocatorias.		
10	El Grupo de Incorporación solo aceptara prestadores que tengan equipos automatizados el cual se define para este estudio de conveniencia y oportunidad de la siguiente manera ***"Equipo diseñado con partes mecánicas controladas a través de computadores que realizan las diferentes reacciones química y etapas del proceso, con temperaturas y volúmenes exactos hasta obtener el cálculo de las concentraciones del analítico medido, lo que permite minimizar la intervención humana en los procesos de los laboratorios clínicos, disminuyendo considerablemente los errores de las metodologías manuales tradicionales, agilizan los resultados de los análisis, mejorando la eficiencia y la capacidad productiva en beneficio de los aspirantes de las diferentes convocatorias de Policía Nacional."*** **el cual será verificado por parte del comité técnico.**		
11	Los resultados serán entregados en las instalaciones del Grupo de Incorporación Nariño ubicada en Pasto en la calle 20 carrera 27 esquina Barrio centro Tel 7239002 directamente al Responsable de Administrador de expedientes del Grupo de Incorporación Nariño o a quien haga sus veces; en sobre sellado papel membretado, firmado y sellado por el especialista que practico dicho examen.		
12	El oferente debe garantizar que el laboratorio cuente con capacidad (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para el Laboratorio Clínico – Ministerio de Salud – 1997).		
13	Los exámenes se realizarán en coordinación con el supervisor de contrato con el fin de establecer el número de aspirantes a tender a quienes se les practicara la totalidad de los exámenes, máximo en dos días, de acuerdo con la coordinación realizada con el supervisor del contrato. Para ello el oferente anexara junto a su propuesta certificación de oportunidad la cual será de dos (02) días hábiles.		
14	El servicio para toma de muestras en lo referente a ginecología, según la clase de estudio se prestará en instalaciones del proveedor, debiendo contar con sala de toma de muestras y con privacidad.		
15	Los ofertantes se obligarán a seguir los lineamientos estipulados y vigentes que definen la relación entre prestadores de Salud, decreto 4747 de diciembre de 2007, resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.		
16	El oferente debe garantizar un mínimo de cinco (5) personas para atender el servicio, conformado por: Bacteriólogos (2) con experiencia laboral certificada, dos (2) auxiliares de laboratorio y una (1) secretaria. Presentar con la oferta hojas de vida diligenciadas.		
17	El oferente deberá proveer al Grupo de Incorporación Nariño de las Manillas de Seguridad para evitar suplantación las cuales se elaborarán previa coordinación con el supervisor de contrato y la cantidad de fotocopias necesarias que contengan las recomendaciones que se le deben dar al aspirante para realizar una buena toma de los exámenes.		

18	El oferente deberá garantizar la seguridad en cuanto a que no se presente suplantación de un aspirante para lo cual deberá contar con equipos como cámaras de video, tomar foto al aspirante al momento de presentarse al examen, solicitar la cedula y confirmar que sea la persona que debe presentarse, y demás estrategias que considere necesarias para garantizar que no exista suplantación		
19	Los profesionales que realicen los exámenes deberán guardar confidencialidad en cuanto a los resultados de los exámenes puesto que estos solo deben ser revelados por el profesional en Medicina del grupo de Incorporación quien dará el concepto al aspirante de se ajusta o no se ajusta al perfil para la policía Nacional.		
20	Por ningún motivo la entidad contratista o los profesionales que laboren en la entidad prestadora del servicio podrá informar los resultados, sugerirle o recomendarle al aspirante asistir a determinado establecimiento centro médico a que se realice algún tipo de tratamiento, examen, intervención quirúrgica.		
21	Los exámenes deberán ser leídos por los profesionales idóneos de cada especialidad y no por máquinas, deberán diligenciarse con letra clara y soportar con el respectivo sello del profesional.		
22	Las radiografías de columna deben entregarse en placas fotográficas y no en medio magnético ni CD.		
23	Los exámenes deben ser entregados por paquetes indicando el nombre, apellido y cedula del aspirante y anexando los exámenes completos realizados por él, con oficio dirigido a la jefatura del grupo de Incorporación.		
24	Los resultados de las pruebas deberán ser entregados con plazo máximo en las 72 horas hábiles después de la aplicación de los exámenes, completos, en sobres sellados y organizados de forma alfabética y cumpliendo con las normas de archivo.		
25	Tener la capacidad de repetir exámenes en los cuales exista duda sobre la conceptualización sin que acarre costo adicional a los aspirantes.		
26	Informar al jefe de Grupo de Incorporación Nariño como supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, setenta (70%), noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el jefe del Grupo y la oficina de Contratos comunicarán al COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO.		
27	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y/o personal del Grupo de Incorporación, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio a los aspirantes a las diferentes convocatorias.		
28	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y/o personal del Grupo de Incorporación, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención a los aspirantes de las diferentes convocatorias a la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados.		
29	El Oferente debe contar con sala de espera y baños identificados por géneros.		
30	Realizar encuestas de satisfacción a los aspirantes de las diferentes convocatorias a la Policía Nacional y entregar el análisis de dicha información que deberá hacerla llegar a la oficina de atención al usuario del grupo de Incorporación Nariño los primeros 5 días de cada mes.		
31	El oferente deberá diligenciar los formatos de consentimiento informado por cada aspirante en aquellos exámenes que lo requieran.		

32	El oferente deberá anexar junto a la propuesta cronograma de mantenimiento y calibración de equipos biomédicos, el cual debe cumplirse a cabalidad, además deberá adjuntar la hoja de vida de los mismos.		
33	El oferente deberá anexar junto a la propuesta certificación de que cuenta con un programa de control de calidad interno que garantice la confiabilidad de los resultados.		
34	El Oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
35	El Oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar, incluyendo las posibles adiciones y modificaciones en plazo.		
36	El oferente deberá anexar junto a la propuesta certificación de que cuenta con programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)		
37	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
38	El Oferente se compromete a certificar que los bacteriólogos cuentan con póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.		
39	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato,		
40	El oferente deberá anexar junto a la propuesta protocolos actualizados para manejo de pacientes según los servicios a contratar.		
41	Con el fin de garantizar los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: ·Objeto del contrato, No. Del contrato , Valor, Plazo, Fechas de inicio y finalización del contrato, Cumplimiento, Nombre y NIT del contratante y del contratista		
42	El oferente se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los aspirantes, a fin de que de manera conjunta su equipo el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y el Grupo de Incorporación Nariño planteen acciones de mejora.		
43	El oferente deberá presentar formato de idoneidad del recurso humano que interviene en la realización y toma de exámenes.		
44	El oferente deberá iniciar la toma de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos previa coordinación con el supervisor de contrato o su delegado.		
45	Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos. operativos y		

	físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados, iluminados, cumplimiento de las condiciones de asepsia y antisepsia, mantenimiento para tal fin) siempre en la ciudad de San Juan de Pasto para garantizar una adecuada oportunidad en el servicios y debidamente autorizados ante la Secretaria Departamental de Salud de Nariño y Ministerio de Protección Social que no presenta sanción por parte de los entes de control antes mencionados que lo habiliten para prestar el servicio ofertado.		
46	El oferente para la prestación de los servicios deberá asegurar la disponibilidad de profesionales de la salud en las áreas de Otorrinolaringología, Optometría, Oftalmología. Radiología, Cardiología, Audiología, Neurología, Bacterióloga y Patología.		
47	Profesionales que deben realizar y leer los exámenes, las ayudas diagnósticas y las valoraciones especializadas: 1. Radiología: Interpretado por medico (a) especializados en radiología (imágenes diagnosticas). 2. Electroencefalograma: interpretado por medico (a) especializado en neurología. 3. Electrocardiograma: leído interpretado por medico (a) especializado en cardiología, 4. Valoración Oftalmológica: medico (a) especializado en oftalmología, 5. Valoración de Otorrinolaringología: medico (a) especializados otorrinolaringología, 6. Valoración Optométrica: realizada por un (a) optómetra, 7. Exámenes de Laboratorio (serología, VIH, hepatitis, glicemia, creatinina, frotis vaginal, etc.), debe ser realizadas por un bacteriólogo (a). 8. Valoración de audiometría: realizada y leída por un audio logó (a) o fonoaudiólogo (a), 9. Citología cervicouterina: leído por patólogo (a) citotegnologo (a) o citohístotecnologo (a), presentar con la propuesta las hojas de vida de cada profesional actualizada, así mismo los contratos de estos profesionales actualizados.		
48	El personal profesional de la salud-especialista, que prestara los servicios a contratar deberá resolver inquietudes o dudas que se lleguen a presentar por parte del grupo de incorporación Nariño, la cuales deberán ser resueltas en un tiempo no mayor a 24 horas.		
49	Al oferente al que se le haya adjudicado el contrato es responsable de dar cumplimiento a toda la normatividad sobre el tema y en especial al Decreto 1543 de 1997 y a la Ley 972 de 2005 por la cual se adoptan normas por parte del Estado a la población que padece enfermedades ruinosas especialmente VIH – SIDA debiendo seguir los protocolos establecidos para la aplicación de la prueba incluyendo la consejería, la confidencialidad y el consentimiento informado (asesoría pre y post test de forma individual por aspirante) y demás condiciones establecidas en la normatividad pertinente.		
50	El oferente debe presentar certificación que cuenta con disponibilidad de equipos necesarios para laboratorio clínico, radiología, electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría, otorrinolaringología, oftalmología, patología y demás de apoyo diagnostico básico, con el fin de poder atender la toma y procesamiento de los exámenes médicos que se puedan realizar de acuerdo a la atención diaria establecida con el presupuesto asignado. Los equipos relacionados deben estar disponibles en el sitio ofertado para la prestación de servicio.		
51	La formación del personal a emplear para la realización de los exámenes médicos de los aspirantes, deberá ser avalada por los respectivos títulos universitarios técnicos o tecnológicos, será obligación del oferente verificar la veracidad de la información de cada profesional de la salud, para la cual deberá diligenciar el cuadro anexo Formato de idoneidad del Recurso Humano Ofrecido. Este requisito forma parte de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias.		
52	EXAMEN OFTALMOLOGICO: Capacidad de realizar el examen oftalmológico y registrar en el formato. Previa valoración, se debe realizar examen de agudeza visual, quedara plasmado en el registro de examen oftalmológico, el grado de funcionalidad		

	del ojo y sus anexos, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas. Al aspirantes se le debe interrogar y registrar los antecedentes médicos y quirúrgicos oculares tales como: cirugía de retina, catarata, glaucoma, refractiva, extracción de cuerpos extraños intraoculares por antecedentes de heridas penetrantes y/o perforantes de globo ocular, no debe presentar exoftalmos, ptosis palpebral o alteraciones del sistema lagrimal (ojo seco o epiforas) posibles neoplasias y cualquier otra que a juicio y competencia científica deba identificar dentro de su valoración especializada. Describir y registrar en los antecedentes oftalmológicos (antecedentes congénitos, médico y quirúrgicos). Dentro del examen oftalmológico debe detallarse el examen respecto a cada uno de los componentes y discriminado por cada ojo de segmento anterior (vías lagrimales, conjuntiva, cornea, limbo, esclerótica, iris cristalino, ángulo, precesión intraocular por ojo), especificar que se aplicó test de colores, con el tipo y grado de discromatopsia, así mismo el test de profundidad especificando las alteraciones detectadas en el mismo.		
53	EXAMEN OPTOMÉTRICO; Capacidad de realizar el examen optométrico y registrar en el formato. Se medirá la agudeza visual de lejos y de cerca, en cada ojo y binocular, con y sin corrección óptica. Realizar pruebas específicas para visión de colores y profundad, y además requisitos que trae el formato de valoración optométrica. Se quiere que el reporte de agudeza visual se registre en número ENTERO no DECIMAL.		
54	EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO Capacidad de realizar el examen otorrinolaringológico y registrar en el formato. Al examinado se le debe identificar el grado de funcionalidad del sistema otologico, precisando el registro de enfermedades, lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas, que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de su labor. Se debe registrar la existencia de prótesis. Al examinado se le debe interrogar sobre antecedentes médicos y quirúrgicos, no debe presentar perforación timpánica del cualquier origen. La agudeza auditiva debe estar dentro de los límites normales -10 y 20 Db en todas las áreas, área de conversación y registrar si hay presencia de trauma acústico. El examinado debe gozar de una función adecuada de su sistema rinofaringeo y laríngeo, no presentar evidencias de enfermedades generales o de tipo alérgico o lesiones congénitas o adquiridas de las partes integrantes del mismo, o secuelas funcionales de estas que incapaciten para el desarrollo eficiente y seguro de la actividad laboral, por lo tanto, se debe determinar: - Deformidad de septum nasal, pirámide nasal, base pirámide nasal y narinas, haciendo énfasis en el grado de obstrucción e porcentaje que generan las mismas, determinar si en obstructivo. - Hipertrofia de cornetes haciendo énfasis en el grado de obstrucción que generen. - Deformidades congénitas y adquiridas (perforación de tabique nasal, comunicación oro nasal, paladar hendido, atresia de coanas). - Lesiones de cavidad oral, faringe o laringe. - Alteraciones de voz de tipo funcional o anatómico. NOTA: Aquel aspirante que presente tapón de cerumen, lo que impide la adecuada valoración, se le debe indicar que se debe realizarse la aspiración de oídos para complementar la valoración. No se aceptarán informes del profesional que consigne existencia de tapón de cerumen que imposibiliten la valoración.		
55	EXAMEN DE AUDIOMETRIA: Capacidad de realizar el examen de la percepción auditiva por vía aérea y ósea. Dicho examen se realizará en una cabina insonorizada, se evaluará cada oído separadamente. Requisitos para la realización de audiometrías: - Certificación de calibración de los equipos. - No realizar audiometría si presenta tapón de cerumen. Al aspirante que al momento de la valoración presente tapón de cerumen que dificulte la adecuada valoración, debería ser notificado para realizarse lavado óptico y regresar a nueva valoración.- Impartir las instrucciones del examen de forma clara y de ser necesario repetiría antes de la valoración otorrinolaringológica.		

56	EXAMEN LABORATORIO CLINICO Capacidad de realizar los exámenes que a continuación se relacionan, reportando el valor de referencia para cada uno de ellos: HEMOGRAMA III: Hemoglobina, hematocrito, recuento de eritrocitos, índices eritrocitarios, leuco grama, recuento de plaquetas, índice plaquetario, y morfológicos electrónica método automático.		
57	UROANALISIS CON CEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA.		
58	HEMOCLASIFICACION: Grupo ABO y factor RH		
59	VDRL: serología prueba NO TREPONEMICA, VDRL en suero		
60	GLISEMIA: pre y post carga con 75 gramos de glucosa. La entidad debe garantizar el cumplimiento del protocolo para la toma de este examen. Practicar la comprobación de la glicemia post como garantía de procedimiento sin costo adicional para el aspirante, en los casos que sea necesaria con curva de glicemia.		
61	CREATININA EN SANGRE.		
62	ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B: Ag HBS		
63	VIH 1 Y 2: anticuerpos, se incluirá consentimiento informado, asesoría pre y post test de forma individual por aspirante. En caso de ser positivo no se debe reportar el resultado en el formato, la asesoría post-test es responsable del laboratorio y debe ser realizado por bacteriólogo (a) entrenado y certificado, con posterior canalización del paciente; siguiendo los parámetros de la normatividad en especial del decreto 1543 de 1997 y a la Ley 972 del 2005.		
64	NITROGENO UREICO EN SANGRE BUN.		
65	TEST DE EMBARAZO: BHCG		
66	FROTIS VAGINAL: Tiene como finalidad informar todas las variables encontradas en dicho examen. Cumplir con todas las especificaciones técnicas para la toma de la muestra. Se verifican las condiciones de comodidad y privacidad.		
67	CITOLOGIA CERVICO UTERINA: Tiene como finalidad detectar y reportar todas aquellas alteraciones y patologías que se pueden diagnosticar por este método. Se debe contar con instalaciones y personal idóneo certificado para la toma y lectura de la misma. Adjuntar protocolo de procedimiento. Debe haber autorización antes del procedimiento por parte de la aspirante con indagación previa del inicio de la vida sexual.		
68	EXAMEN ELECTROCARDIOGRAMA: Capacidad de realizar el electrocardiograma, informando todas las variables encontradas y su interpretación. Anexar los registros del mismo. Lectura realizada por profesional idóneo.		
69	EXAMEN ELECTROENCEFALOGRAMA: Capacidad de realizar el examen de electroencefalograma, informar todas las variables encontradas en este examen y su interpretación, anexando los registros del mismo. Lectura realizada por profesional idóneo.		
70	EXAMEN RADIOGRAFIA DE TORAX: Tiene como finalidad detectar cambios sugestivos de TBC. Sarcoidosis, asbestosis, hiperreactividad bronquial, atrapamiento de aire, cardiomegalias, aneurismas, masas en tórax, mal formaciones cardiacas, signos de falla cardiaca, y otras patologías cardiovasculares, pulmonares, óseas u otras. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura.		
71	EXAMEN DORSO LUMBAR Y SACRA DORSO LUMBAR: Tiene como finalidad descartar malformaciones congénitas, abrasiones traumáticas limitantes, osteomas y otras lesiones de tipo degenerativo, curvaturas patológicas (determinar grados sin decimales), discopatias, determinar variantes anatómicas y otras patologías propias de ese estudio. Se debe entregar el estudio radiológico con su respectiva lectura. El examen se tomará desde la transición lumbosacra hacia arriaba y que se logre visualizar ambos huesos iliacos, se tomará sin zapatos y en adecuada posición de bipedestación. Se debe entregar la placa radiológica y lateral con su respectiva lectura.		

72	EXAMEN LUMBOSACRA: Tiene como finalidad hacer una imagen de los pequeños huesos (vertebras), en la parte baja de la columna, que incluye la región lumbar y el sacro, el área que conecta la columna a la pelvis, en este se puede dictaminar curvas anormales de la columna vertebral, desgaste anormal en el cartílago y huesos de la región lumbar, tales como espolones óseos y estrechamiento de las articulaciones entre las vértebras, posibles fracturas, signos de adelgazamiento de los huesos (osteoporosis), espondilolistesis, en la cual un hueso (vertebre) en la región lumbar se sales de la posición apropiada sobre el hueso de bajo de este y otras patologías propias de este estudio. Se debe entregar el resultado radiológico con su respectiva lectura.		
73	LABORATORIO FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA; Se usa para detectar anticuerpos contra la bacteria Treponema pallidum, que causa la sífilis.		
74	Realización de estudio dorso lumbar y sacra sin exigir al aspirante con previa preparación gastrointestinal sin que esto altere la garantía y objetividad del informe radiológico		
75	La Prueba múltiple de detección de sustancias psicoactivas SPA, solo será realizada por la entidad contratante en caso de que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, no tenga la disponibilidad de estas pruebas, con previa coordinación del supervisor del contrato.		
76	EL OFERENTE DEBERA Usar productos no contaminantes, aplicar políticas de protección al medio ambiente para la producción y utilización de elementos establecidos en la Ley 430 de 1986 resolución No. 3049 de 2014 y demás disposiciones vigentes.		
77	Atender de manera oportuna (sin atrasos en agendas), asertiva y amable sin distinciones a los aspirantes que se realizan las valoraciones.		
78	Practicar única y exclusivamente los exámenes establecidos en el presente proceso.		
79	Los profesionales deberán emitir Conceptos coherentes entre cada parámetro evaluado y el diagnostico final de la valoración.		
80	El oferente deberá facturar según los servicios prestados por cada aspirante.		
81	El Oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el Manual del SGSST del lugar donde se prestará el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
82	El oferente deberá asegurar la totalidad de los exámenes especializados, clínicos y para-clínicos a los aspirantes hombre y mujeres, necesarios en el Proceso de Selección del Talento Humano de la Policía Nacional conforme lo establecido en los Decretos 094 de 1979, 1796 de 2000 y Resolución 03684 del 2017		
83	El oferente deber velar y garantizar a la Policía Nacional – Dirección de Incorporación, que en la realización de dichos exámenes, no se presentaran suplantaciones por parte de los aspirantes, para lo cual previo a la práctica de cada uno de ellos, deberá realizar la respectiva identificación del aspirante y toma de huella dactilar, lo cual deberá quedar registrado en el resultado del mismo; tal como lo dispone la Resolución 03684 de 2017y en su artículo 21 numeral 4.		
84	El Oferente deberá asegurar que cada profesional perteneciente a la entidad que realice un examen, deberá colocar en el formato de resultado de los exámenes clínicos, especializados y paraclínicos, su firma y sello como responsable de esta actividad, adicionalmente tomara la firma del aspirante en este mismo formato, como mecanismo de control y seguridad		
85	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuenta con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019 y aquellas normas que las deroguen o modifiquen.		

86	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior (2020) a la contratación.		
87	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, donde se certifique que el responsable del SGSST aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019 o aquellas normas que la deroguen ó modifiquen.		
88	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar para los Aspirantes de la Policía Nacional		
89	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		
90	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
91	La lectura e interpretación de los exámenes la debe realizar personal titulado y certificado en cada una de las áreas que componen el paquete integral de exámenes clínicos, especializados y paraclínicos para aspirantes a estudiantes de las escuelas de formación de la Policía Nacional, para lo cual deberán diligenciar en su totalidad los Formatos de los anexos No. 12, 13, 14 y 15 y los demás exámenes en papel membretado con firma y sello del profesional.		
92	Garantizar la accesibilidad y oportunidad en la atención de los servicios solicitados por la entidad y Grupo de Incorporación Nariño, para el personal de aspirantes a ingresar a la Policía Nacional		
93	El contratista deberá anexar junto a la propuesta los protocolos implementados para la atención de usuarios durante la pandemia por COVID-19.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

EXPERIENCIA PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO No. 2
INFORMATIVO PRECIO TECHO

NOTA: EL PRESENTE ANEXO SOLO ES PARA INFORMACION DEL OFERENTE, PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA EL OFERENTE DEBERA DILIGENCIA EL ANEXO OFERTA ECONOMICA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO
1	890276	DIAGNOSTICO EXAMEN OFTALMOLÓGICO	43.700,00
2	890207	DIAGNOSTICO EXAMEN OPTOMÉTRICO	14.400,00
3	890252	DIAGNOSTICO EXAMEN OTORRINOLARINGOLOGICO	43.700,00
4	954107	DIAGNOSTICO AUDIOMETRIA	27.100,00
5	902208	LABORATORIO CUADRO HEMÁTICO COMPLETO	15.580,00
6	902212	LABORATORIO HEMOCLASIFICACIÓN	20.180,00
7	903856	LABORATORIO BUN	7.700,00
8	903825	LABORATORIO CREATININA	13.300,00
9	903841	LABORATORIO GLICEMIA PRE Y POSPRANDIAL	23.100,00
10	906118	LABORATORIO SEROLOGIA VDRL	10.690,00
11	906039	FTA-ABS CONFIRMATORIA SI ES POSITIVA	60.000,00
12	906317	LABORATORIO ANTIGENO DE SUPERFICIE PARA HEPATITIS B	63.730,00
13	906249	LABORATORIO PRUEBA HIV	52.530,00
14	907106	LABORATORIO PARCIAL DE ORINA	8.050,00
15	895100	DIAGNOSTICO ELECTROCARDIOGRAMA	32.000,00
16	891401	DIAGNOSTICO ELECTROENCEFALOGRAMA	53.300,00
17	874127	DIAGNOSTICO RADIOGRAFIA DE TORAX	46.800,00
18	871090	DIAGNOSTICO RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO LUMBAR Y SACRA	61.650,00
19	901304	DIAGNOSTICO FROTIS VAGINAL	10.350,00
20	898001	DIAGNOSTICO CITOLOGIA	19.050,00
21	904508	EXAMEN PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	28.400,00
22		PRUEBA MULTIPLE DE DETECCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA	66.100,00

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

ANEXO 2.1

OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato, y cumplir con lo exigido en el presente documento.

DESCRIPCION	UNICO PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
El único porcentaje de descuento aplica para todos los ítems descritos en el ANEXO No 3 INFORMATIVO PRECIO TECHO, de la presente invitación	_____%

NOTA 1: Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el mayor porcentaje descuento.

NOTA 2: El mayor porcentaje descuento será tenido en cuenta para efectos de evaluación y aplicados al contrato.

NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 51.000.000,00), EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura del GRUPO DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. El oferente debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato al personal de aspirantes.
10. El oferente deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los aspirantes.
11. El oferente se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del aspirante.
13. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
14. El oferente debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)
15. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los aspirantes. Esta línea telefónica será de manejo por parte del supervisor del GRUPO DE INCORPORACION DE LA POLICIA NACIONAL.
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
17. Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)

19. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
20. El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

12. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II

ANEXO 5

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021**, durante la vigencia del contrato y las modificaciones que se le realice, si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO**".

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

ANEXO No. 6

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA - CONTRACTUAL	POR 50 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES), DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

NOTA. EN LAS POLIZAS EL CONTRATISTA DEBERA REGISTRAR ANTE LA ASEGURADORA LA SIGUIENTE NOTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION

Nº	1	2	3
Clase	General	General	Especifico
Fuente	Externa	Interna	Interna
Etapa	Seleccion	Selección	ejecución
Tipo	Económico	Operacional	Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:
Descripción (que puede pasar y como)	Fluctuación de los precios del mercado del servicio a contratar	Presentacion de propuestas que no cumplen con las especiaciones tecnicas o documentos legales	Inicialmente puede pasar que el contratista llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan involucrados nuestros usuarios
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incremento súbito en el servicio a prestar	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	La no prestación de los servicios de salud en Ayuda Terapeutica a los usuarios que requieren este servicio así mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos
Probabilidad	1	2	3
Impacto	3	5	2
Valoración del riesgo	4	7	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo medio
¿A quién se le asigna?	Oferente	Oferente	supervisor
Impacto después del tratamiento	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.	Supervisar constante mente la ejecución del contrato
Probabilidad	1	1	1
Impacto	1	1	1
Valoración del riesgo	2	2	2
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Requiere Plan de Contingencia?	Si	No	No
Responsable	Contratista	Contratos/comité técnico/juridica	Supervisor
Monitoreo y Revisión	Antes de suscribir el contrato	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	Antes de iniciar con el control
	En la entrega de ofertas	En la elaboración de la invitación	Al inicio del contrato
	de conformidad con el cronograma de contrato	En el momento de la verificacion de la documentacion por parte de los comités	En el momento de la prestacion del servicio
	Mientras de perfecciona el contrato	En el momento de presentación de la oferta.	mensual

6	5	4
General	General	General
Externo	Externo	Externo
Seleccion	Contratación	Contratación
operacional	Operacionales	Operacional
Falla en la prestacion de los servicios de salud en Ayuda Terapeutica	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente
Escasa oportunidad en la atención o retraso en la misma sin justificación valida.	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestacion de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos. * desgaste administrativo * impacto a la ejecucion del recurso presupuestal
3	2	3
3	3	3
6	5	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
contratista	Contratista	contratista
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el contratista.	Exigencia en el cumplimiento de los terminos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * informar a la compañia aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1	1
2	1	2
3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Supervisor	*Contratos *Juridica	*Contratos *Juridica
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso.	Dentro de los terminos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso.	Dentro de los terminos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso.
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalizacion del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalizacion del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 51.000.000.00
Total estimación del riesgo	$ 13.700.143.54

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Economico	Fluctuacion de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 318.750.00	2.33%
Operacionales	Obstruccion al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 4.105.163.10	29.95%
De la naturaleza	La no prestacion del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio asi mismo como la perdida de vidas humanas por desastres naturales catastroficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 747.154.24	5.45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 4.105.163.10	29.95%
Operacionales	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalizacion del Contrato o que su presentación sea tardia.	Bajo	Bajo	$ 318.750.00	2.33%
Operacionales	Retraso en la prestacion del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 4.105.163.10	29.95%

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto-Nariño.

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO"**.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO"**. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las

declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta es presentada a través de la plataforma SECOPII, con sus anexos y formularios solicitados por LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____ 3) _____

20. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario; _____ NIT _____
_____ Y/O _____
_____ C.C. _____
Dirección; _____ Teléfono _____
Fax; _____ Departamento _____
Ciudad; _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta; Corriente _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico o telefónicamente para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el proponente verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

2. Si desea la información vía telefónica al día hábil siguiente de confirmada la información deberá acercarse personalmente a la Tesorería para firmar el egreso original y el libro de radicación de giros de cuentas comerciales

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)
TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____Código_____ Ciudad_____
Dirección _____ Teléfono_____
Fax_____
Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Anexar: **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal**

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO**, *ni a* cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de

la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021**

San Juan de Pasto,

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
Pasto-Nariño

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA número **PN UPRES NARIÑO MIC 025 2021** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTAS ESPECIALIZADAS Y EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO Y PARA CLÍNICOS, PARA LOS ASPIRANTES (MASCULINOS Y FEMENINAS) DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL (OFICIALES Y PATRULLEROS) SEGÚN EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN PARA EL AÑO 2021 EN EL GRUPO DE INCORPORACIÓN NARIÑO"**.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 5

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

1.TIPO DE BENEFICIARIO

1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.10 Persona Natural Extranjera	☐
1.1 Departamento	☐	1.11 Persona Natural Nacional	☐
1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera	☐	1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.3 Empresa Pública Nacional Financiera	☐	1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional	☐
1.4 Establecimiento Público Nacional	☐	1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.5 Gobierno Extranjero	☐	1.15 Regional sin NIT Especial	☐
1.6 Municipio	☐	1.16 Resguardo	☐
1.7 Otra Pública Departamental	☐	1.17 Sociedad de Economía Mixta	☐
1.8 Otra Pública Municipal	☐	1.18 Universidad Pública	☐
1.9 Otro Beneficiario	☐	1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2.TIPO DE DOCUMENTO

1.1 Cédula de Ciudadanía	☐	1.4 Otro Tipo de Documento	☐
1.2 Cédula de Extranjería	☐	1.5 Pasaporte	☐
1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT)	☐	1.6 Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

4.PAIS _____

5.CIUDAD _____

6.TELEFONO Y FAX _____

7.DIRECCION _____

INFORMACION DE LA CUENTA

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2 NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3 CLASE DE CUENTA **CORRIENTE** ☐ **AHORROS** ☐

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

FORMULARIO No. 6

FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Policía Metropolitana San Juan de Pasto- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Institución Educativa:
No Registro Profesional (si aplica):
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

Código: 3SS-FR-0006 Fecha: 24/10/2018 Versión: 1	PROCESO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS	POLICÍA NACIONAL

El reporte de eventos que usted va a realizar nos permite identificar riesgos y situaciones que ayudarán a mejorar la seguridad de la atención de los pacientes dentro del Programa de Seguridad del Paciente

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL:

FECHA DE NOTIFICACIÓN: | | | | **CÓDIGO DE REPORTE:**

ATENCIÓN: Los campos identificados con el PUNTO NEGRO corresponden a la mínima información necesaria para que el evento pueda ser evaluado y por tanto deben ser diligenciados en su totalidad

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. NOMBRES Y APELLIDOS	*	2. HISTORIA CLÍNICA	*
3. DIAGNÓSTICO	4. EDAD	5. SEXO F / M	6. HABITACIÓN
7. MÉDICO TRATANTE:			

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. FECHA OCURRENCIA	9. HORA am / pm	10. ÁMBITO DE OCURRENCIA: Ambulatorio	Hospitalario	Urgencias	Procedimientos diagnósticos
11. NOMBRE DEL SERVICIO:					

12. DESCRIPCIÓN

13. TIPO DE EVENTO	ADVERSO	INCIDENTE	COMPLICACIÓN	14. SEVERIDAD DEL EVENTO	SEVERO	MODERADO	LEVE	NO DAÑO

Evento adverso: Todo daño al paciente que se produce de manera no intencional y es atribuible a la atención en salud

Incidente: Es un evento o circunstancia que sucede en la atención de salud de un paciente que no le genera daño, pero que en su ocurrencia se incorporan fallas en los procesos de atención.

Complicación: Daño o resultado clínico no esperado, no atribuible a la atención en salud sino a la enfermedad, o a las condiciones propias del paciente.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: (Diligencie este campo cuando el evento este relacionado con los medicamentos o dispositivos médicos. Marque **M** para el caso de Medicamentos y **DM** para el caso de dispositivo médico)

M	DM	15. NOMBRE	*	16. DOSIS/REGIMEN/VÍA	17. LOTE	18. REFERENCIA/MODE	19. SFRIF	20. FABRICANTE

IV. INFORMACIÓN DEL REPORTANTE

21. NOMBRES Y APELLIDOS	22. CARGO	23. SERVICIO

V. ANÁLISIS DE CAUSAS

PACIENTE Y FAMILIA
* Condiciones anatómicas y patológicas del paciente
* No aratamiento de normas de seguridad del hospital
* Poca colaboración del paciente
* Suministro de información insuficiente sobre antecedentes

MÉTODOS Y PROCESOS
* No existen procesos para el desarrollo de la tarea.
* Etapas del proceso poco claras o definidas.
* No se dispone de protocolos o estándares.
* Los protocolo y estándares no están

MEDIO AMBIENTE ENTORNO HOSPITALARIO
* Congestión, desorden, falta de espacio
* Temperatura, luz, humedad, ruido
* Falta de suministro de agua, energía, aire, etc.
* Estructura y diseño de las

EVENTO PRESENTADO

MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS (MÉDICO QUIRÚRGICO, EQUIPOS BIOMÉDICOS, REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO)
- Preparación o acondicionamiento
*Productos defectuosos
*Claridad en etiquetas o instructivos
*Falta de funcionamiento
*No disponibilidad

MANO DE OBRA (FACTOR HUMANO)
*Decisiones erradas
*Personal insuficiente
*Lapsus o distracciones
*Falta de conocimiento y entrenamiento
*Incumplimiento de normas y procedimientos de trabajo
*Errores en el manejo del sistema de información
*Exceso de confianza

OTRAS CAUSAS
1
2
3
4

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

CAUSA IDENTIFICADA	QUÉ HACER	QUIÉN	CUÁNDO				VERIFICACIÓN	

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación	Jefe del Área	Responsable Seguridad del Pedente

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el oferente a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2. Número de historia clínica

3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente

4. Registre la edad en años del paciente

5. Marque con una X el sexo del paciente

6. Registre el número de la habilitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: *ambulatorio*, hospitalario, urgencias y precedimientos diagnósticos.

11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems.13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.